



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA OTEC

APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADULTOS MODALIDAD FLEXIBLE 2014" CEDUCA CHILE LIMITADA Y LA I. MUNICIPALIDAD TUCAPEL.-

HUEPIL, Abril 28 del 2014.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 789 2014.-

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. Nº 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
2. El Art. Nº3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
3. La existencia del convenio del "Programa de Estudios de Adultos Modalidad Flexible 2014" CEDUCA CHILE LIMITADA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, este Programa se rige de acuerdo a las instrucciones y normativa del Ministerio de Educación y Certificación de Estudios (SNEC) y acepta por este instrumento la administración, ejecución y certificación de este programa durante el año 2014.
4. La Municipalidad, a través de su área de capacitación y formación OTEC, será la responsable de coordinar los requerimientos que la institución ejecutora pudiese requerir para el normal funcionamiento del programa. Para tal efecto, la oficina Municipal dispondrá de un profesional calificado.

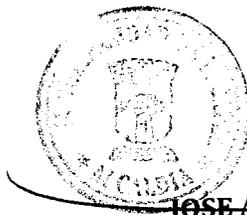
DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el Convenio establecido entre CEDUCA CHILE LTDA. Y LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, a partir del 20 de Marzo de 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

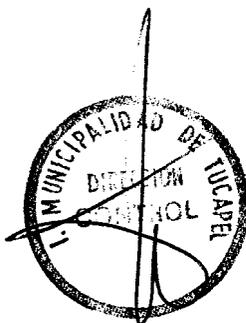


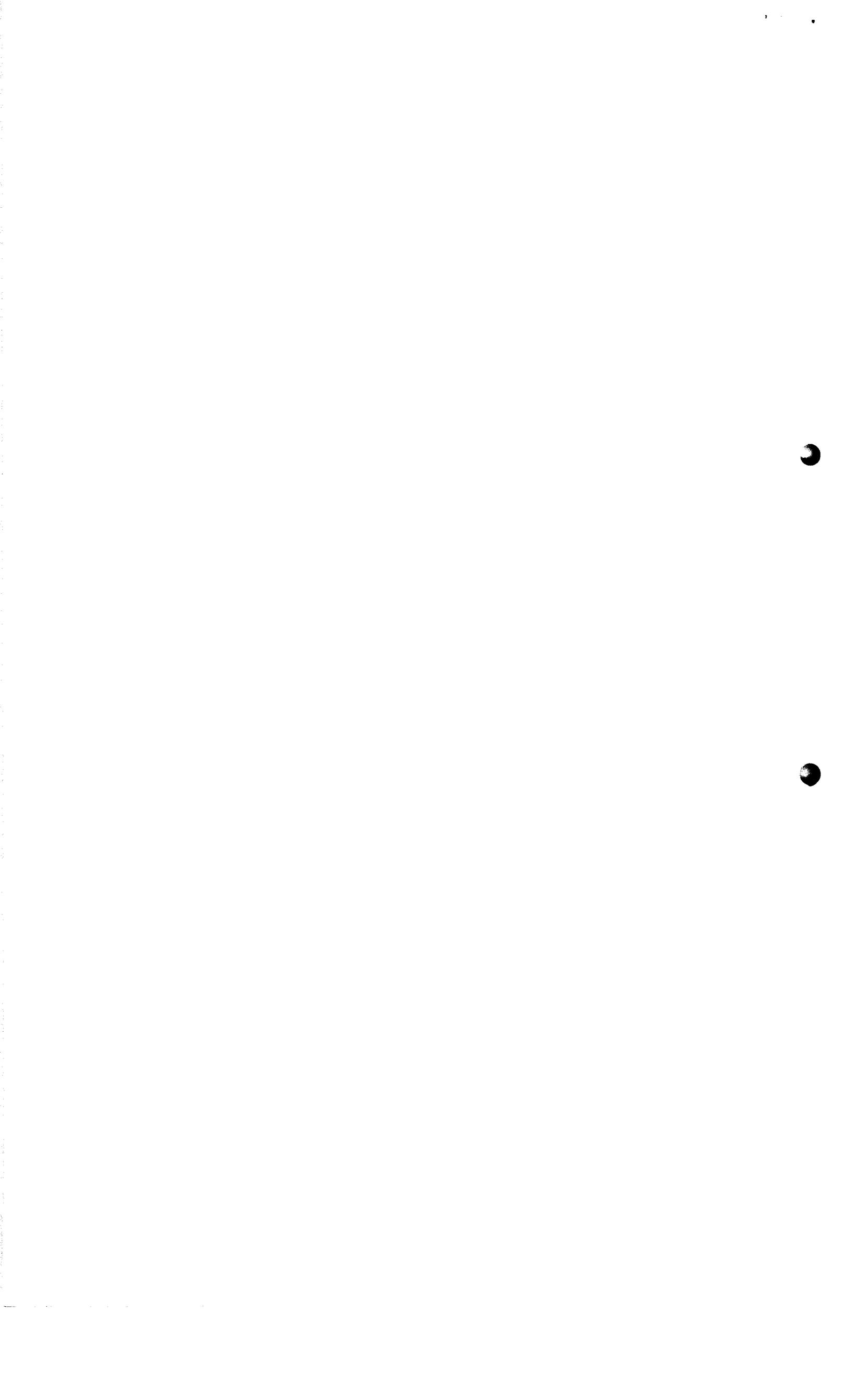
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretario Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Otec

Jafa/GPL/JST/yrp.-







CONVENIO
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADULTOS MODALIDAD FLXIBLE 2014
CEDUCA CHILE LIMITADA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

En Huépil, a 20 de Marzo del 2014, entre el CEDUCA CHILE LIMITADA, RUT N° 76.304.835-7, representado por MARLENE OYARCE SALAZAR RUN N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Higgins # 310, Los Ángeles, por una parte y por la otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, RUT N° 69.141.800-6, representada por su Alcalde don JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER, RUN [REDACTED]; ambos domiciliados en Diego Portales N°258, comuna de Tucapel, vienen en celebrar el siguiente convenio.

PRIMERO:

CEDUCA CHILE ejecutará en la Comuna de Tucapel el Programa de Educación de Adultos, modalidad flexible, que se regirá de acuerdo a las instrucciones y normativa del Ministerio de Educación a través del Sistema de Evaluación y Certificación de Estudios (SNEC) y acepta por este instrumento la administración, ejecución y certificación de este programa durante el año 2014.

SEGUNDO:

La Institución ejecutora organizará centros de Educación de Adultos modalidad Flexible en las siguientes unidades educativas de la Comuna de Tucapel:

- Escuela E-1013 de Tucapel
- Escuela F-1015 de Polcura
- Escuela F-1016 de Trupán
- Escuela D-1228 de Huépil

Estas dependencias serán utilizadas los días sábados de 9:00 a las 19:30 hrs., contando en todo momento con un administrativo y un asistente de aseo. El primero, tendrá la responsabilidad de atender consultas, llevar la administración del servicio educativo y entregar información de todo evento que pudiese ocurrir durante el transcurso de la ejecución del programa. Por otra parte, el asistente de aseo realizará el orden y mantendrá todas las aulas en perfecto estado para la ejecución de cada módulo educativo.

Estos funcionarios serán de responsabilidad contractual de la Institución Ejecutora.

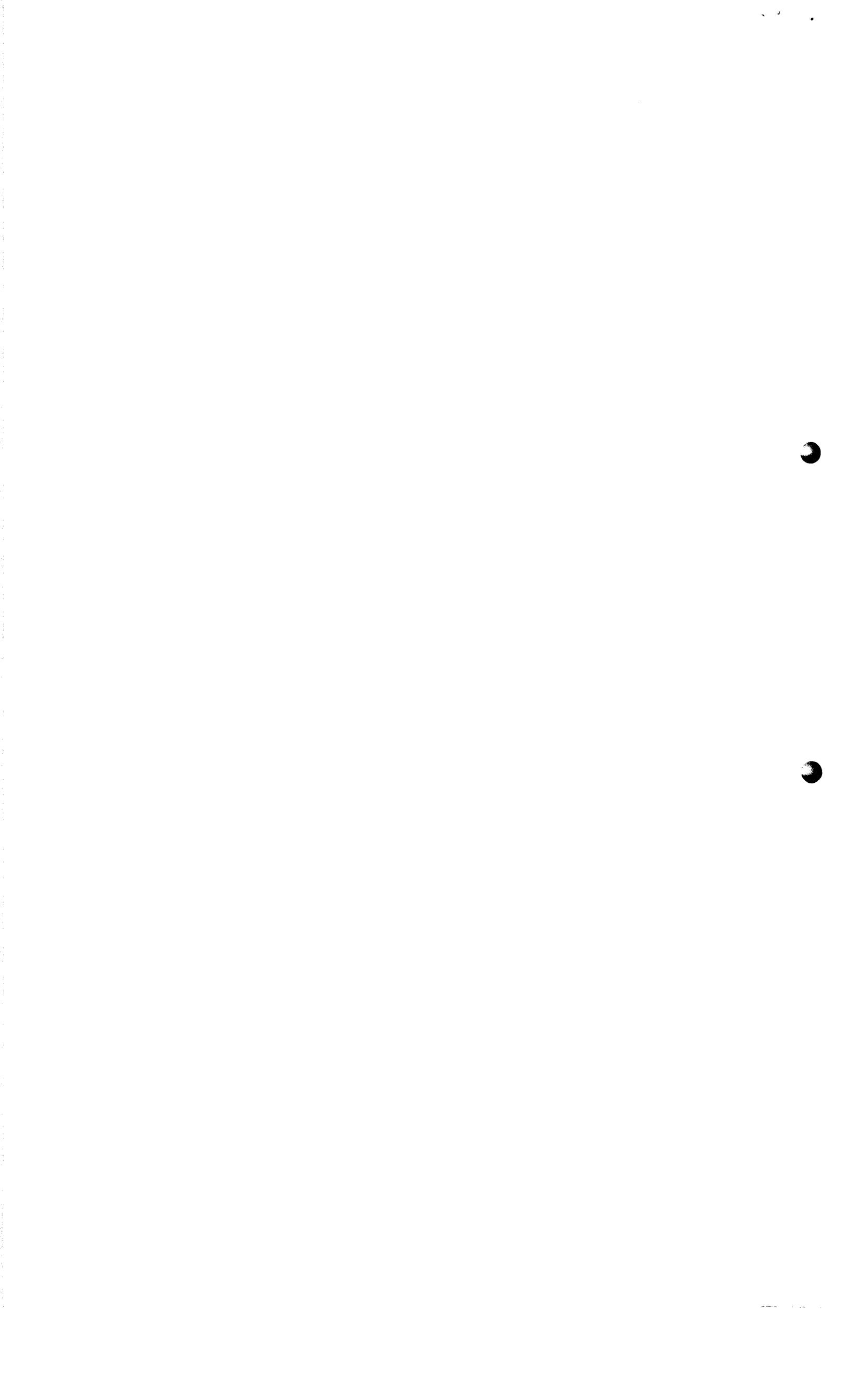
TERCERO:

La empresa CEDUCA CHILE LTDA., se compromete a llevar a cabo todo el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y alumnas que asistan al servicio educativo. La empresa se hará responsable de todo destrozo causado efectivamente por sus alumnos o personal administrativo, así como también respecto de desperfectos provocados por el mal uso de las dependencias siempre y cuando éstos sean efectivamente causados o atribuibles a los alumnos o personal de la institución.

CUARTO:

El programa tendrá una duración de abril a diciembre del presente año, y cabe destacar que para finalizar la ejecución de este programa CEDUCA CHILE LTDA. Deberá realizar una licenciatura para sus alumnos incluyendo una recepción para todos los invitados a esta ceremonia de graduación, en el mes de Diciembre del año 2014.

Las clases impartidas por CEDUCA CHILE LTDA., se ejecutarán todos los días sábados de acuerdo a calendario entregado y aprobado por el MINEDUC, el cual debe ser informado con anticipación a los alumnos y alumnas de este programa a través de charla inductiva a ejecutarse antes del inicio de las clases lectivas.



QUINTO:

La Municipalidad de Tucapel se compromete a facilitar las dependencias educativas señaladas en el artículo segundo de este convenio, no obstante paralelo a estas actividades el Municipio de Tucapel podrá realizar talleres de perfeccionamiento, deportivos y de cualquier tipo en las unidades educativas señaladas, sin alterar el normal funcionamiento de Programa Educación de Adultos.

SEXTO: La Municipalidad, a través de su área de capacitación y formación OTEC, será la responsable de coordinar los requerimientos que la institución ejecutora pudiese requerir para el normal funcionamiento del programa. Para tal efecto, la oficina Municipal dispondrá de un profesional calificado.

SEPTIMO: La entidad ejecutora se compromete a entregar mensualmente a esta municipalidad un informe de avances del programa educativo que se está ejecutando en la comuna, así como otros antecedentes que se le pudiesen requerir respecto del mismo.

OCTAVO: CEDUCA CHILE LTDA, como entidad ejecutora del programa en la comuna de Tucapel, una vez iniciado el proceso académico, hará entrega a la municipalidad de una donación consistente en artículos de trabajos y escritorio. (Resmas; tintas color y blanco negro, y otros artículos relacionados)

NOVENO: El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares igualmente auténticos, quedando dos de ellos en poder de cada parte.



José Antonio Fernández Alister
Alcalde
Municipalidad de Tucapel

Marlene Oyarce Salazar
Representante legal
CEDUCA Chile Ltda

